



REMITE:

**ESP. YOANIS PEREZ
MÁRQUEZ**

**DIRECTOR DE
TALENTO HUMANO
UNELLEZ
DESIGNACIÓN SEGÚN
ORDEN RECTORAL
N° R/1437/12/15
DE FECHA 14 DE
DICIEMBRE DEL 2015**

**ASUNTO:
PERMISO POR
MUERTE DE
FAMILIAR**

DESTINADO A:

**Ciudadana:
María Montilla
Administrativo Activo**

FECHA: 01 de febrero de 2019

Atención: Ing. Oscar Abreu

**Director de Innovación y Tecnología de
Estudios a Distancia**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento a través de la presente, que motivado al sensible fallecimiento de su Señor Padre el día 19 del mes de Enero de 2019 en hecho acontecido en la Ciudad de Barinas, se le concede permiso remunerado por diez (10) días hábiles por muerte de familiar en jurisdicción de la misma entidad federal donde labora el trabajador o la trabajadora, esto de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19 PERMISOS, Numeral 1.5 de la II Convención Colectiva Única 2015 – 2016: *“Por muerte conyugue o persona con quien mantenga unión estable de hecho, ascendiente o descendiente por consanguinidad hasta el segundo grado del trabajador universitario: diez (10) días hábiles si la muerte ocurre en jurisdicción de la misma entidad federal; doce (12) días hábiles si ocurre en otra jurisdicción del territorio nacional; quince (15) días hábiles si la muerte ocurre en el exterior, a la cual deba trasladarse el trabajador universitario.”* Dicho permiso está comprendido desde el día 21/01/2019 al 01/02/2019, debiéndose incorporar a sus labores de trabajo el día 04/02/2019.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe de Usted.

Atentamente;


Esp. Yoanis Pérez
Director de Recursos Humanos UNELLEZ



C.C: Supervisor Inmediato

Bienestar Social

Historia Laboral

YP/LR

